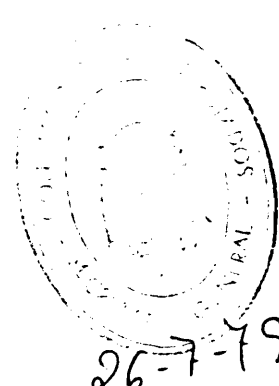


097/050/062



A LA MESA DEL CONGRESO

Heribert BARRERA COSTA, diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Mixto y portavoz habilitado del mismo a este efecto, presenta, en relación con el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos (BOCG nº 10-I serie C), la siguiente enmienda al artículo II.

Redacción que se propone

- Apartado 1 - Sin modificación.
- Apartados 2 y 3 - Supresión.
- Apartado 4 - "El Estado consignará en sus Presupuestos Generales la adecuada dotación a la Iglesia Católica, con carácter global y único, que será actualizada anualmente."
- Apartado 5 - Sin modificación.

Justificación

El texto del proyecto de Acuerdo está, en opinión de este diputado, en contradicción con el artículo 16, apartado 2 de la Constitución. Es a todas luces evidente que los contribuyentes, al manifestar si es o no su voluntad que una parte de sus impuestos sea asignada a la Iglesia Católica, declaran al mismo tiempo, de manera obligada, su ideología, religión o creencias.

Palacio del Congreso a 26 de julio de 1979.